



Ayuntamiento de Valladolid

## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/subvenciones-entidades-privadas-animo-lucro-desarrol-12df62.version/2>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto:** Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés para el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en el ejercicio 2026

**Resumen:** Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés para el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en el ejercicio 2026 El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (Plazo del 24 de marzo de 2026 a 24 de abril de 2026) 01/06/2026 - Subsanación de solicitudes: Las entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les dará por desistidas de su solicitud. (Plazo del 2 de junio de 2026 a 15 de junio de 2026)

**Tipo de documento:** Ayudas y Subvenciones

**Tiempo de vigencia:** desde 23/03/2026 hasta 1/02/2027.

Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés para el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en el ejercicio 2026

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (Plazo del 24 de marzo de 2026 a 24 de abril de 2026)

**01/06/2026 - Subsanación de solicitudes: Las entidades disponen de un plazo de 10 días hábiles, iniciándose con la publicación de este listado en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid, para presentar la documentación, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les**

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000770226-ZP3MZKDSFT

Documento generado a fecha: 01/06/2026 13:17 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000770226-ZP3MZKDSFT. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.



Ayuntamiento de Valladolid

**dará por desistidas de su solicitud. (Plazo del 2 de junio de 2026 a 15 de junio de 2026)**

**Temática:** AYUDAS Y SUBVENCIONES

**Nombre del documento:** BOPVA-A-2026-00848 (189 KB)

**Hash del documento (sha1 base 64):** 8R0BVkpjwHKNvFh7myKXvkEzI84=

**Remitente:** Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales. Secretaría Ejecutiva

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000770226-ZP3MZKDSFT